

SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 24 de Febrero de 2021



EXENTO Nº 675 /
ID DOC: 407.848

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 3755 de fecha 28.12.2020, que llama a licitación por Segunda Vez el servicio de "Mejoramiento Urbano, emergencia y mantención de red vial de caminos sin pavimentos, comuna de Río Bueno".
- 3.- Licitación Pública ID 3833-1-LR21.
- 4.- Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 17.02.2021.
- 5.- Acuerdo de Concejo Nº 641 de fecha 24.02.2021.

CONSIDERANDO

1.- El informe de la comisión evaluadora, donde analizados los antecedentes Técnicos, Económicos y según la pauta de Evaluación, sugiere adjudicar la propuesta al Sr. "Ramón Hernán Vera Vera", por ajustarse técnica y económicamente a lo establecido en Bases y ET de la licitación.

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública Nº 3833-1-LR21, denominada: "SEGUNDO LLAMADO DEL SERVICIO MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIA Y MANTENCIÓN DE RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTOS, COMUNA DE RÍO BUENO" al Sr. "RAMON HERNAN VERA VERA", RUT Nº 8.902.341-6, por un monto de \$392.340.715.- (Trescientos noventa y dos millones trescientos cuarenta mil setecientos quince pesos) IVA Incluido, quien se ajusta Técnicamente y Económicamente a lo solicitado en Bases y ET. De la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA
ID N° 3833-1-LR21

NOMBRE: : 2do Llamado Servicios De Mejoramiento Urbano, Emergencia Y Mantención De Red
Vial De Caminos Sin Pavimento Comuna De Río Bueno
LUGAR APERTURA : MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FECHA : 17.02.2021
FONDOS : Municipales
MONTO MÁXIMO : \$ 392.394.784
PLAZO : 12 meses

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	RAMÓN HERNAN VERA VERA	8.902.341-6

Nota N°1: El Oferente cumple con el presupuesto disponible.

Proceso de Apertura según el procedimiento detallado en el punto 11 B.A.G.

Documentos administrativos solicitados para Propuesta:
Punto 6.2 B.A.G.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS		
DOC	DOCUMENTOS SOLICITADOS	Ramón Vera
	Formato N°1 Identificación del Oferente PERSONA NATURAL	Ok
	Copia Cédula de Identidad	Ok
A	PERSONA JURIDICA	
	Fotocopia del Rut de la persona jurídica. Doc. Personería Vigente Representante Legal	
B	Copia de la declaración de Impuesto mensual (Formulario N° 29)	Ok
C	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales	Ok
D	Patente Municipal	Ok
E	Certificado del Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno	Ok
F	Anexo N°2, Declaración simple de conformidad del Oferente	Ok
G	Certificado indicando años de antigüedad Ejecutando el Servicio	Ok
H	Acreditación Convenios Colectivos	Ok

Nota N°2: El Oferente cumplen con la documentación.

Documentos Propuesta Técnica
Punto 6.3 de B.A.G.

DOCUMENTOS TÉCNICOS		
DOC	DOCUMENTOS SOLICITADOS	Ramón Vera
A	Plan Operativo	Ok
B	Organigrama	Ok
C	Programa Difusión a la Comunidad	Ok
D	Sistema Control de Inspección	Ok

Nota N°3: El Oferente cumple con la documentación solicitada.



Documentos Propuesta Económica
Punto 6.4 de B.A.G.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS		
DOC	DOCUMENTOS SOLICITADOS	Ramón Vera
A	Garantía Seriedad de la Oferta	Ok
B	Certificado Capital Comprobado	Ok
C	Oferta de la Propuesta (itemizado Referencial)	Ok
D	Formato N°3	Ok

Nota N°4: El oferente cumple con la documentación solicitada.

MONTO DE LA OFERTA Y PLAZO

NOMBRE OFERENTE	MONTO NETO	IVA	Monto Total
Ramón Vera	\$ 329.698.080	\$ 62.642.635	\$ 392.340.715

Nota N°10: Los cumplen con los montos máximos de oferta.

Conclusión Etapa de Apertura:

Realizado el acto de apertura de la presente licitación, sobre la cual se verificó la presencia de los documentos solicitados y cumple con el monto máximo presupuestario, pasa al proceso de evaluación el oferente:

- Ramón Hernan Vera Vera.



• **INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

A : SR. LUÍS REYES ÁLVAREZ
ALCALDE COMUNA DE RÍO BUENO

DE : COMISIÓN EVALUADORA
NOMBRADA MEDIANTE DECRETO EXENTO 3755 del 28.12.2020

RÍO BUENO, 17 DE FEBRERO DE 2021.

1.- Se procede a evaluar los siguientes oferentes:

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	RAMÓN HERNAN VERA VERA	8.902.341-6

2.- Se procede a realizar el proceso de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases de la licitación:

	Factor a Evaluar	Ponderación
1-	Evaluación Administrativa	10%
2-	Evaluación Económica	30%
3-	Evaluación Plan de Trabajo	10%
4-	Evaluación de Experiencia	30%
5-	Evaluación Mejores Condiciones Laborales	20%

1.- Evaluación Administrativa 10%

La Comisión de Evaluación verificará en la oferta, el cumplimiento de los requisitos formales de carácter administrativos con la siguiente pauta:

Evaluación Administrativa	Puntos		Ponderación a Evaluar
Cumple con la totalidad de la documentación	100		10%
Falta 01 documento	70	X 0.1	7%
Faltan 02 documentos	50		5%
Faltan 03 documentos	10		1%

Cumple ordenadamente ingreso

Si existiera algún oferente que le falte documentación, de acuerdo a lo permitido en Bases Generales, deberá subirla, previa solicitud de la comisión, a través del foro inverso. Se deja establecido, que si el oferente no los incorpora en el plazo que le dicte la comisión, obtendrá 0% en este criterio.

Se evaluarán todos los documentos ingresados en los puntos 6.2, 6.3 y 6.4 de las Bases Administrativas Generales. El orden en que se presenta la oferta.

Para poder optar a este puntaje, todos los archivos deben ir en la correspondiente carpeta del portal mercado público, además cada uno debe empezar con la letra que corresponde en bases generales y el nombre indicado.

Por ejemplo:



En su oferta en Portal mercado público, en archivo "Anexos Económicos" deberá presentar (ingresar documentos) en el siguiente orden, como señalan las B.A.G. punto 6.4., con los nombres ingresados de la siguiente forma:

- A_Plan de Trabajo.
- B_Organigrama.
- C_Programa Difusión a la Comunidad.
- D_Sistema de Control de Inspecciones.

Pauta de Evaluación:

N°	Ofertante	Documentos Faltantes	Puntuación	Ponderación	Cumple con la nomenclatura	Ponderación Obtenida
1	Ramón Vera	0	100	10%	No	5%

2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

30%

Para lo anterior, el proponente deberá dejar constancia en el **Formato N° 3** del valor total de su oferta (con utilidad, gastos generales e impuestos incluidos). Los valores que se registren en el **Formato N° 3** deberán tener total concordancia con la oferta económica propiamente tal, publicada en el portal (en este caso, sin incluir impuestos), de producirse diferencias entre el valor neto ingresado en portal y el valor neto descrito en el **formato N°3**, la oferta será declarada como fuera de bases.

Para calcular el puntaje ponderado se utilizará la siguiente fórmula:

$$OE = [(Oferta \text{ más económica en pesos} \times 100 / (Oferta \text{ Evaluada en pesos})) \times \% \text{ Oferta Económica.}]$$

Este análisis se podrá realizar por cada ítem solicitado y ofertado, o bien, por el valor total de la oferta, según determine la Comisión Evaluadora.

Pauta de Evaluación:

N°	Ofertante	Oferta	Evaluación $(\$ \text{ Oferta más económica} / \$ \text{ Evaluado}) \times 100 \times 10\%$	Ponderación Obtenida
1	Ramón Vera	\$ 392.340.715	$\$392.340.715 / \$392.340.715 \times 100 \times 30\%$	30,00%



3.- EVALUACIÓN PLAN DE TRABAJO: 10%

En este punto se evaluará la presentación del plan de trabajo, debe incluir cada una de las tareas mencionadas en el punto 6.4.A de las Bases Administrativas Generales; a su vez, estas deben estar descritas cómo se realizarán y la programación de todo un año. El puntaje se va a obtener según:

- El oferente presenta todas todas las Tareas, sin faltas: 10%.
- El oferente tiene una falta en su plan 7%.
- El oferente tiene dos faltas en su plan 5%.
- El oferente tiene tres faltas en su plan 3%.
- El oferente tiene más de 3 faltas en su plan 0%.

Las faltas se contabilizarán en las siguientes circunstancias:

- **No ingreso una tarea, es una falta.**
- **No describir una tarea ingresada, es una falta.**
- **No ingresar la programación anual de las tareas, es una falta.**

Pauta de Evaluación:

Análisis según cada oferente:

A Evaluar	Ramón Vera
Ingreso	Todas
Descripción	No Ingresada
Programación Anual	No Ingresada

Finalmente la puntuación es la siguiente:

N°	Oferente	N° Faltas en el Plan de Trabajo	Puntuación
1	Ramón Vera	28	0%

4.- EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30%

La experiencia del oferente se medirá en años que ha prestado el servicio de Mejoramiento Urbano (mantenimiento de caminos) o similares en entidades públicas. La puntuación se llevará a cabo según:

- 15 o más = 30%
- 8-14 años = 20%
- 1-7 años = 10%
- 0% no acredita

Pauta de Evaluación:

N°	Oferente	Años de Experiencia	Puntuación
1	Ramón Vera	Mayor a 15 años	30%



5.- EVALUACIÓN MEJORES CONDICIONES LABORALES: 20%

Este punto se divide en dos evaluaciones:

Items a Evaluar	Puntos			Ponderación Total
5.1 Mejores Remuneraciones a los trabajadores.	70	Sumatoria de los puntajes	X 0.2	20%
5.2 Condiciones de Empleo de los Trabajadores	30			

La obtención del puntaje en este ítem, será la sumatoria de todos los puntos obtenidos por el oferente y luego multiplicados por 0,2.

5.1 Mejores Remuneraciones a los trabajadores 70 puntos

En este punto se evaluará las Remuneraciones de los trabajadores que laboren directamente en acciones operativas del servicio.

Para la obtención del puntaje, se sumarán todas las remuneraciones y se dividirán por la cantidad de trabajadores, dando como resultado el promedio de ingresos.

El promedio de ingreso de cada oferente se medirá y se evaluará con la siguiente puntuación:

- El oferente que obtenga el mayor promedio, obtendrá **70 puntos**.
- El segundo oferente con mayor promedio, obtendrá **40 puntos**.
- Todos los oferentes restantes, obtendrán un puntaje de **20 puntos**

Pauta de Evaluación:

		Mejores Remuneraciones a los Trabajadores	
Nº	Oferente	Promedio Suelo Trabajadores	Puntuación
1	Ramón Vera	\$ 505.500	70

5.2 Mejores Condiciones de Empleo de los Trabajadores 30 puntos

Para la obtención de puntajes en esta evaluación se sumarán los siguientes puntos:

- 1) El oferente realizará contratos a sus trabajadores de manera indefinida **10 puntos**.
- 2) Quien entregue bonos por movilización y colación **14 puntos**.
- 3) Que el oferente demuestre otro tipo de beneficio económico no antes mencionados **5 puntos**.
- 4) La empresa mantiene convenios colectivos con sus trabajadores **1 puntos**.

Puntaje final Mejores Condiciones: punto 1 + punto 2 + punto 3+ punto 4.

Los aguinaldos no son un beneficio extra, ya que son exigidos en las bases y en el pago de los contratistas.



EXENTO Nº _____ /
ID DOC: 407.848

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 3755 de fecha 28.12.2020, que llama a licitación por Segunda Vez el servicio de "Mejoramiento Urbano, emergencia y mantención de red vial de caminos sin pavimentos, comuna de Río Bueno".
- 3.- Licitación Pública ID 3833-1-LR21.
- 4.- Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 17.02.2021.
- 5.- Acuerdo de Concejo Nº 641 de fecha 24.02.2021.

CONSIDERANDO

1.- El informe de la comisión evaluadora, donde analizados los antecedentes Técnicos, Económicos y según la pauta de Evaluación, sugiere adjudicar la propuesta al Sr. "Ramón Hernán Vera Vera", por ajustarse técnica y económicamente a lo establecido en Bases y ET de la licitación.

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública Nº 3833-1-LR21, denominada: "SEGUNDO LLAMADO DEL SERVICIO MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIA Y MANTENCIÓN DE RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTOS, COMUNA DE RÍO BUENO" al Sr. "RAMON HERNAN VERA VERA", RUT Nº 8.902.341-6, por un monto de \$392.340.715.- (Trescientos noventa y dos millones trescientos cuarenta mil setecientos quince pesos) IVA **Incluido**, quien se ajusta Técnicamente y Económicamente a lo solicitado en Bases y ET. De la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



Pauta Evaluación

N°	Oferte	Mejores Condiciones de Empleo a los Trabajadores				Puntuación Total
		Trabajadores de manera Indefinida (10)	Bonos por Movilización y Colación (14)	Otro Beneficio económico (5)	La Empresa Mantiene Convenios Colectivos con sus trabajadores (1)	
1	Ramón Vera	0	0	0	0	0

Pauta Final de Evaluación mejores condiciones Laborales:

N°	Oferte	Mejores Condiciones Laborales		Puntuación	Ponderación Final
		Mejores Remuneraciones	Mejores Condiciones de Empleo		
1	Ramón Vera	70	0	70	14%

3.- CUADRO FINAL PAUTA DE EVALUACION

Debido a lo ajustado de la evaluación, y a la pequeña diferencia entre las ofertas, la evaluación fue realizada con dos decimales, dando finalmente:

Oferte	Evaluación Administrativa 10%	Evaluación Económica 30%	Evaluación Plan de Trabajo 10%	Experiencia del Oferte (30%)	Mejores Condiciones Laborales 20%	TOTAL
Ramón Vera	5%	30%	0%	30%	14%	79,0%

Realizado el análisis de los antecedentes presentados a esta propuesta, según la pauta de evaluación, cumpliendo lo establecido en el punto 13 de las B.A.G, se solicita adjudicar a la **Ramón Vera Vera** por el monto de **\$ 392.340.715** **treientos noventa y dos millones treientos cuarenta mil setecientos quince** (pesos) el monto incluye IVA, la licitación del: **"2do Llamado Servicios De Mejoramiento Urbano, Emergencia Y Mantención De Red Vial De Caminos Sin Pavimento Comuna De Río Bueno"**, por ajustarse técnicamente y económicamente a lo establecido en bases de la licitación.



ENCARGADO DE SECPLAN



**PROFESIONAL SECPLAN
ENCARGADO LICITACIONES**



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**DIRECTOR DE OBRAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

RÍO BUENO, 17 de Febrero de 2021